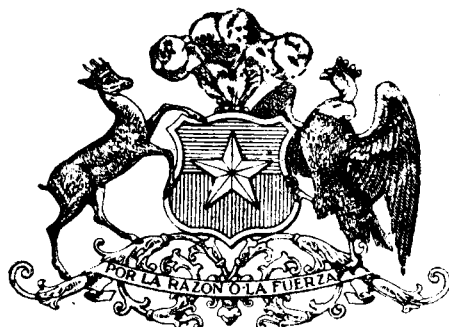


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 28^a, en miércoles 14 de diciembre de 1955

Ordinaria de 16.15 a 19.10 horas

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y
CARMONA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR
DON FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

	Pág.
I.—SUMARIO DEL DEBATE	
1.—Se suspende la sesión por quince minutos	1952
2.—Se da cuenta de los documentos llegados a Secretaría	1953
3.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley	1953
4.—A petición de la Comisión de Policía Interior y Reglamento se acuerda solicitar de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, informe acerca del régimen legal a que están sometidos el edificio y los bienes del Congreso Nacional	1954
5.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar tres proyectos de ley	1954
6.—El señor Rosende, en nombre de la Corporación, rinde homenaje a don Andrés Bello en el centenario de la promulgación del Código Civil chileno	1954
7.—No se produce acuerdo para conceder la palabra a varios señores Diputados	1959
8.—No se produce acuerdo para publicar en los diarios de Santiago el discurso pronunciado por el señor Rosende, en homenaje a don Andrés Bello	1960
9.—El señor Durán, Presidente, cita a reunión de Comités y se acuerda suspender la sesión por el tiempo que ella dure	1960
10.—Se reanuda la sesión y se suspende nuevamente por quince minutos	1960
11.—Se acuerda postergar la discusión de dos proyectos del Orden del Día	1960
12.—El señor Galleguillos Clétt formula observaciones acerca de la situación que afecta a dos obreros de la oficina salitrera "Candelaria", y solicita que, en nombre de la Cámara, ellas se transmitan al señor Ministro del Interior. La Corporación acuerda transmitir las en su nombre	1961
13.—El señor Mallet hace presente la conveniencia de terminar la construcción del edificio para el Hospital de la ciudad de Quilpué, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre	1964
14.—El señor Flores se refiere al estado en que funcionan los edificios del Liceo de Niñas N° 1, de Santiago, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirijan oficios a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre	1964
15.—El señor Oyarzún formula observaciones acerca del encasillamiento del personal administrativo de la Municipalidad de Valparaíso, y solicita se dirija oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro del Interior sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre	1966
16.—El señor Jerez hace presente la conveniencia de construir un amplio y moderno edificio para la Escuela Industrial de Rancagua, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirijan oficios	

	Pág.
a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas al respecto. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre	1968
17.—A petición del señor Jerez, se acuerda dirigir oficios a los señores Ministros de Educación y de Hacienda acerca de la necesidad de construir un local adecuado para la Escuela Coeducacional N° 19, del departamento de Caupolicán, y de un edificio en Pichilemu que sirva de solaz a los niños de esta zona	1969
18.—El señor Palestro se refiere a la construcción de pasos bajo o sobre nivel en las calles que cruza el Ferrocarril de Circunvalación de Santiago, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre	1970
19.—El señor Lászar hace presente la necesidad de construir obras indispensables en el Liceo de Niñas N° 5, de Santiago, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirijan oficios a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Educación sobre la materia. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre	1971
20.—El señor Lászar se refiere al nó pago de la subvención fiscal acordada a establecimientos particulares de enseñanza gratuita, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre	1972
21.—El señor Acevedo formula observaciones acerca de préstamos hipotecarios de excepción concedidos por la Caja de Empleados Particulares, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, al respecto.	1973
22.—El señor Echavarrí se refiere a la situación de la industria maderera y de otras actividades nacionales ante la restricción de créditos propiciada por el Gobierno.	1975
23.—El señor Echavarrí solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que ordene la reparación de un puente sobre el río Quillén. La Corporación acuerda solicitarlo en su nombre	1977
24.—El señor Tamayo hace presente diversos problemas que afectan al departamento de Arica, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre	1977
25.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión	1978

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Mensaje con que S.E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto que concede los beneficios de la ley N° 11.981, sobre bonificación compensatoria, a las personas que disfrutaban de pensiones de vejez, invalidez y orfandad del Servicio de Seguro Social y de la Sección Tripulantes

	Pág.
y Obreros Marítimos de la Caja de la Marina Mercante Nacional	1949
2/3.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que retira la urgencia hecha presente para el despacho de dos proyectos de acuerdo	1949
4.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho de los proyectos de ley que indica	1950
5.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Muñoz Hertz, sobre construcción de un grupo escolar en el cerro "Las Monjas", de Valparaíso.	1950
6.—Oficio del señor Ministro del Trabajo con el que da respuesta al que se le envió en nombre del señor Acevedo, relacionado con el conflicto del trabajo que afecta a los obreros del fundo "Carmen Bajo", ubicado en Melipilla.	1950
7.—Oficio del señor Ministro de Economía con el que remite antecedentes relacionados con los contratos y concesiones extendidos por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	1950
8.—Informes de la Comisión Especial de Solicitudes recaídos en los proyectos de ley de interés particular que indica	1951
9/10.—Mociones de los señores Diputados que se indican con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Acevedo, que autoriza la venta, en pública subasta, de una partida de fierro inutilizado, de propiedad fiscal, con el objeto de destinar su producido a la construcción y habilitación de un pabellón en el Hospital de San Antonio	1951
El señor Egaña, que establece feriado legal para el personal de redacción, administración, talleres de las empresas periodísticas.	1952
11.—Comunicación	1952

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 23ª, y 24ª Extraordinarias, celebradas en martes 6 y miércoles 7 de diciembre, de 16.15 a 21.5 horas; y de 10.45 a 13.30 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas al no haber sido objeto de observaciones

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.— MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley N° 11.981, de 14 de noviembre de 1955, estableció una bonificación compensatoria para todo el personal de la Administración Pública y de las Instituciones Semifiscales y de Administración Autónoma, incluyendo en este beneficio a los beneficiarios de pensión de jubilación, de retiro y de montepío de los organismos, servicios e instituciones indicados en la misma ley.

Conforme al texto literal de la ley, quedaron excluidos de los beneficios de ella los pensionados de vejez, invalidez, viudez y orfandad del Servicio de Seguro Social y de la Sección Tripulantes y Obreros Marítimos de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

Es de elemental justicia concederles una bonificación compensatoria a dichos pensionados, no sólo porque ellos están percibiendo pensiones de pequeño monto, sino porque la exclusión constituye una situación odiosa e injustificada.

Según los estudios practicados, el Servicio de Seguro Social y de la Sección de Tripulantes y Obreros Marítimos de la Caja de la Marina Mercante están en condiciones de financiar esta bonificación con cargo a sus propios recursos.

En mérito de lo expuesto, me permito proponer a Vuestras Señorías, para que

sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones, en el carácter de urgente, el siguiente,

Proyecto de ley:

“Artículo 1º. — Agrégase a continuación del inciso 1º del artículo 5º de la ley N° 11.981, de 14 de noviembre de 1955, el siguiente inciso 2º.

“Concédese, asimismo, una bonificación compensatoria, por una sola vez, a los actuales pensionados de vejez, invalidez, viudez y orfandad del Servicio de Seguro Social y de la Sección Tripulantes y Obreros Marítimos de la Caja de la Marina Mercante Nacional, de conformidad con las normas siguientes: a) las personas que gozan de una pensión de invalidez, vejez o viudez tendrán derecho a una bonificación de \$ 10.000; y b) cada uno de los huérfanos que gozan de una pensión de orfandad, tendrán derecho a una bonificación de \$ 2.000”.

Artículo 2º.—El gasto que demande el financiamiento de la presente ley, será de cargo de las respectivas instituciones.

Artículo 3º.—La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial”.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo. — Raúl Barrios Ortiz.*”

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 2.054.— Santiago, 14 de diciembre de 1955.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he acordado retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley relativo al Tratado de Complementación Económica y su Protocolo Complementación, concertados entre Chile y Bolivia.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo. — Kaare Olsen.*”

3.—OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 2.055.— Santiago, 14 de diciembre de 1955.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he acordado retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre “Acuerdo Comercial adicional celebrado entre Chile y Francia”. (Mensaje Nº 370).

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.— Kaare Olsen*”.

4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Nº 2.052.— Santiago, 13 de diciembre de 1955.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar urgencia para el despacho de los proyectos de ley que a continuación se indican:

1) Que autoriza la construcción de una nueva Escuela Naval en Valparaíso.

2) Que concede a doña Lucila Godoy Alcayaga (Gabriela Mistral), mientras resida en Chile, la categoría de sueldos, sobresueldos y demás remuneraciones que correspondan al cargo de Superintendente de Educación Pública, con el máximo de aumento trienal.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.— Osvaldo Koch*”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 1.590.— Santiago, 13 de diciembre de 1955.

Me refiero a su oficio Nº 4.006, de 30 de noviembre último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Carlos Muñoz Hertz, sobre la construcción de un grupo escolar en el cerro “Las Monjas”, de Valparaíso, de cargo a los recursos de la ley Nº 10.766.

Al respecto, manifiesto a V. E. que di-

cha materia es de la incumbencia del Ministerio de Educación, razón por la cual he enviado a la citada Secretaría de Estado el oficio en referencia.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Adalberto Fernández Ferreira*”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO

“Nº 912.— Santiago, 13 de diciembre de 1955.

Tengo el agrado de dar respuesta al oficio Nº 3.801, de esa Honorable Cámara, de 20 de octubre próximo pasado, referente a la materia contenida en el epígrafe.

El sobredicho oficio pasó en informe a la Dirección General del Trabajo, cuya contestación envió en copia a V. E.

Dios guarde a V. E. —(Fdo.): Por el Ministro: El Subsecretario”.

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

“Nº 960.— Santiago, 12 de diciembre de 1955.

Tengo el agrado de referirme a su presentación de fecha 13 de octubre próximo pasado, relacionada con el envío de detalles de las entradas por contratos y concesiones de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Sobre el particular, la Dirección General de la Empresa, ha manifestado a esta Secretaría de Estado lo siguiente:

“Las entradas totales alcanzaron en 1954, a \$ 96.740.000, y el desglosamiento de ellas en los rubros solicitados es el siguiente:

Buffets trenes	\$ 21.205.000
Buffets y Kioscos estaciones	6.257.000
Coches comedores	4.478.000
Hoteles	454.000
Avisos comerciales	1.705.000
Otras entradas	62.641.000

TOTAL \$ 96.740.000

“En el rubro “Otras entradas”, están comprendidos, entre otros, los valores percibidos por concepto de: comisiones por venta de salitre; arrendamientos de casas, locales, bodegas y terrenos, etc.”

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *O. Herrera P.*”

8.—INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE SOLICITUDES PARTICULARES

Tres informes de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

Mensaje que aumenta la pensión de las viudas de los ex Presidentes de la República y concede igual derecho a las de los Vicepresidentes de la Nación;

Mensaje que concede aumento de pensión a doña María Freire viuda de Perú, y

Proyecto del Senado que concede aumento de pensión a don Romualdo Silva Cortés”.

9.— MOCION DEL SEÑOR ACEVEDO

Honorable Cámara:

El personal dependiente de la Administración del Puerto de San Antonio, desde hace algún tiempo ha venido viendo la manera de contar con una sección dependiente del Hospital de esa ciudad, para la atención exclusiva de los obreros de esa repartición y de sus familiares.

Hace algún tiempo se contrataron en Santiago los servicios de una Clínica para atender a los obreros que se accidentaran en el trabajo. Por dificultades en el pago oportuno ha quedado sin efecto ese contrato y no se dispone en el presente de tales servicios.

En general, el personal de obreros de la Administración del Puerto, antes de ser imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos, contaba con la medicina curativa y los beneficios de que dispone la actual Ley del Servicio Nacional de Salud.

La Administración del Puerto ha contado siempre con los servicios exclusivos de un Médico y de una Matrona, quienes son los encargados de recomendar la hospitalización, tanto de los obreros como de sus familiares cuando ello procede, casos en los cuales ellos corren con los gastos que demandan los respectivos tratamientos y hospitalización.

Cada vez que se ha pretendido llevar a la práctica la idea que persigue este proyecto, han aparecido dificultades de orden económico, pero en esta ocasión es posible contar con los medios adecuados siempre que este proyecto de ley tenga una acogida favorable por la Honorable Cámara. En efecto, existen en los recintos del puerto de San Antonio más de 600.000 kilos de fierro inutilizado, que se ha ido almacenando, como material excluido de los diversos servicios del Puerto, cuya venta puede ser aprovechada para los fines que vengo señalando.

En vista de lo expuesto, someto a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Autorízase al Presidente de la República para vender en subasta pública seiscientos mil kilos (600.000 kilos) de fierro inutilizado, de propiedad fiscal, actualmente depositados en los recintos portuarios de San Antonio.

El producto de dicha venta se destinará a la construcción y habilitación de un Pabellón en el Hospital de San Antonio, que se destinará exclusivamente a la atención y hospitalización del personal de obreros y familiares de éstos, dependientes de la Administración del Puerto, con residencia en dicha ciudad.

Artículo 2º.—Construída la obra a que se refiere el artículo anterior, ella será entregada en dominio y Administración al Servicio Nacional de Salud, con la sola condición de destinarlo a la finalidad señalada en el artículo precedente y además

respecto de la Administración, con la obligación de oír a la Comisión Especial de Sanidad que anualmente designen los Obreros de la Administración del Puerto de San Antonio”.

(Fdo.): *Juan Acevedo Pavez*”.

10.—MOCION DEL SEÑOR EGAÑA

Honorable Cámara:

El Código del Trabajo, en su artículo 158, establece que los empleados particulares que hayan servido más de un año, tendrán anualmente un feriado de 15 días hábiles con derecho a sueldo íntegro. El mismo artículo agrega que el feriado será de 25 días hábiles dentro de cada año, para los empleados que residan en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Chiloé, Aisén y Magallanes, y para los empleados que trabajen en los propios establecimientos mineros.

Posteriormente, el legislador otorgó este mismo beneficio de 25 días hábiles, para los empleados fiscales, semifiscales, municipales y los de empresas del Estado de Administración autónoma o independiente, sin perjuicio de los derechos que les otorgan otras leyes.

Para los efectos anteriores, se consideró que el empleado que trabaja en establecimientos mineros, por su ambiente mismo, era acreedor a este beneficio de 25 días hábiles de descanso y no se reparó en otro extenso sector de empleados que también son acreedores a trato similar.

Los empleados de las empresas periódica, ya sean reporteros, redactores, reporteros gráficos, como el personal técnico de talleres, realizan una labor pesada, en ambientes tóxicos y más que todo, fuera de las horas habituales de trabajo y horas normales de comida y reposo; en su mayor parte, el reportero o redactor, como el fotógrafo, no tienen horas fijas de trabajo y éste deban realizarlo en cualquier época del año, de día o de noche, de acuerdo con los acontecimientos ocurridos en ese momento preciso; el personal técnico, como consecuencia de lo anterior, está some-

tido a igual tratamiento, agravándose su situación en el ambiente tóxico, propio de un taller gráfico y de fotograbado.

Por estas razones, que son debidamente conocidas por los miembros de la Honorable Cámara, vengo en someter a vuestra consideración, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.— Agrégase al artículo 158 del Código del Trabajo, a continuación de las palabras: “de administración autónoma o independiente...” la siguiente frase: “y el personal de redacción, administración y de talleres de las empresas periodísticas”.

Artículo 2º.— Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial”.

(Fdo.): *Jaime Egaña B.*”

11.—COMUNICACION

De la Comisión designada por el Supremo Gobierno para conmemorar el Centenario del Código Civil, con la que invita a los señores Diputados a los actos académicos con que se festejará dicho centenario.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 23ª y 24ª, quedan aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

1.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor DURAN (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para suspender la sesión por el tiempo que dure la reunión de los Comités parlamentarios a que convocará la Mesa.

El señor MALLETT.— No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Se

va a suspender la sesión por quince minutos.

El señor MALLET.— Que se suspenda después de la lectura de la Cuenta, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable Diputado, es facultad de la Mesa suspender la sesión en cualquier momento.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión.*

2.—CUENTA

El señor DURAN (Presidente).— Se reanuda la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor DURAN (Presidente).— Terminada la cuenta.

3.—CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor DURAN (Presidente).— El Ejecutivo ha hecho presente el trámite de la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que concede los beneficios de la ley N° 11.981, sobre bonificación compensatoria, a los pensionados de vejez, viudez y orfandad del Servicio de Seguro Social y de la Sección Tripulantes y Obreros Marítimos de la Caja de la Marina Mercante Nacional;

El que modifica la ley N° 11.486, que declaró de utilidad pública diversos terrenos adyacentes a la Escuela Naval "Arturo Prat", de Valparaíso, con el objeto de ampliar dicho plantel; y

El que concede determinados beneficios a doña Lucila Godoy Alcaayaga.

Si le parece a la Sala, se calificarán de "simples" las urgencias solicitadas.

El señor SILVA.— Señor Presidente, solicito que se califique de "suma" la urgencia hecha presente para el despacho del primero de los proyectos mencionados.

El señor MALLET.— Señor Presidente, pido que se califiquen de "sumas" las ur-

gencias hechas presentes para el despacho de los dos primeros proyectos.

El señor DURAN (Presidente).— Se calificarán separadamente las urgencias.

En votación la calificación de suma urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que concede los beneficios de la ley N° 11.891, sobre bonificación compensatoria, a los pensionados de vejez, viudez y orfandad del Servicio de Seguro Social y de la Sección Tripulantes y Obreros Marítimos de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 15 votos.*

El señor DURAN (Presidente).— La Honorable Cámara acuerda dar el trámite de "suma" urgencia al proyecto.

En votación la calificación de urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que modifica la ley N° 11.486, que declaró de utilidad pública diversos terrenos adyacentes a la Escuela Naval "Arturo Prat", de Valparaíso, con el objeto de ampliar dicho plantel.

Si le parece a la Sala, se calificará de "simple" la urgencia solicitada.

El señor MALLET.— No, señor Presidente; pido que se le el trámite de suma urgencia.

El señor DURAN (Presidente).— En votación la calificación de "suma" urgencia hecha presente.

—*Practicada la votación en forma económica, hubo dudas sobre su resultado.*

El señor DURAN (Presidente).— La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación. Se va a repetir.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 24 votos.*

El señor DURAN (Presidente).— La Honorable Cámara, acuerda el trámite de simple urgencia.

Corresponde calificar la urgencia del proyecto que concede determinados benefi-

cios a doña Lucila Godoy Alcayaga (Gabriela Mistral).

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de "simple" la urgencia solicitada.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, solicito que se califique de "suma" la urgencia.

El señor DURAN (Presidente).— En votación la petición de suma urgencia.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 24 votos.*

El señor DURAN (Presidente).— La Honorable Cámara acuerda el trámite de "simple" urgencia.

4.—INFORME JURIDICO RELATIVO AL REGIMEN LEGAL A QUE ESTAN SOMETIDOS EL EDIFICIO Y LOS BIENES DEL CONGRESO NACIONAL, SOLICITADO POR LA COMISION DE POLICIA INTERIOR DE LA CAMARA A LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

El señor DURAN (Presidente).— La Comisión de Policía Interior y Reglamento ha solicitado se requiera de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia un informe jurídico acerca del alcance que podría tener sobre el edificio y bienes del Congreso Nacional un dictamen emitido por la Contraloría General de la República, relacionado con el régimen legal a que debe someterse un bien fiscal para constituirse en bien nacional de uso público.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a la solicitud de la Comisión de Policía Interior y Reglamento, o sea, se enviará la consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Acordado.

5.—PRORROGA DE PLAZO PARA INFORMAR TRES PROYECTOS DE LEY

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cá-

mara para prorrogar hasta el término del plazo constitucional los plazos de discusión de los proyectos que figuran en el primero, segundo y tercer lugar de la Tabla del Orden del Día.

El señor MALLETT.—¿No tienen informe, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—No están informados.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

—Los proyectos a que se refiere el acuerdo anterior, son los siguientes:

Proyecto que modifica diversas disposiciones legales que rigen la Caja de Previsión de Empleados Particulares;

Mensaje que modifica el actual régimen de Consejerías de las instituciones fiscales, semifiscales, autónomas y municipales; y

Mensaje que modifica el artículo 9º de la ley Nº 11.151, en lo relativo a la aprobación por el Congreso Nacional del presupuesto de Inversiones de las instituciones semifiscales y autónomas.

6.—CENTENARIO DE LA PROMULGACION DEL CODIGO CIVIL CHILENO.—HOMENAJE A DON ANDRES BELLO

El señor DURAN (Presidente).—En conformidad con el acuerdo tomado en la sesión de ayer por la Honorable Corporación, tiene la palabra el Honorable señor Rosende.

El señor ROSENDE.—Señor Presidente, Honorable Cámara:

En el día de hoy conmemoramos una fecha de profundo significado en el desarrollo y perfeccionamiento de nuestra vida social. Hace justamente cien años que fue promulgada la ley aprobatoria de uno de los cuerpos de leyes más uniformemente respetados dentro del derecho comparado, como es nuestro Código Civil.

Estoy cierto que en este homenaje que ahora tributo en nombre de esta alta Corporación, no habrá una mejor manera

de realizarlo y de recordar, al mismo tiempo, a su genial inspirador, don Andrés Bello, que presentando ante esta sala y ante el país la maravillosa unidad y armonía que ofrecen el conjunto de sus múltiples disposiciones.

Hace pocos días, un distinguido profesor de Derecho de la Universidad de Chile, don Manuel Somarriva Undurraga, señalaba con mucha propiedad, que la independencia de un pueblo no puede ser conquistada tan sólo en el plano internacional; es necesario, además, consolidar esa independencia en el terreno institucional y en el plano jurídico.

Indudablemente, la obra de nuestros Libertadores, la empresa de O'Higgins, no habría tenido el significado histórico con que se ha proyectado a través de nuestra vida independiente, si no hubiese sido consolidada en el plano institucional con la dictación de la Carta Fundamental del año 1833, y si no se hubiese logrado la complementación necesaria en el arreglo jurídico de las relaciones civiles, esto es, con la promulgación del Código Civil. La independencia nacional se presenta así a través de una sorprendente trilogía, que comprende el aspecto internacional, el orden propiamente político y el plano jurídico relativo al arreglo de las relaciones privadas.

Señor Presidente, parece desde todo punto de vista interesante, adentrarse, en esta fecha conmemorativa, en el significado de la obra cuyo centenario hoy celebramos. A este respecto, es verdaderamente emocionante destacar en esta Corporación, que si hay precisamente una característica que pueda destacarse en toda la obra chilena del pasado siglo, es precisamente lo que podría llamarse su clasicismo. El eminente maestro don Pedro Lira Urquieta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica y Profesor de Derecho Civil de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile ha sido, sin duda, entre nosotros,

quien con mayor inteligencia y profundidad ha estudiado esta materia. Chile fue, en verdad, en el siglo pasado una democracia clásica, cuyas líneas inspiradoras pueden sintetizarse en el orden institucional a base de un gobierno fuerte, impersonalidad de la función pública y responsabilidad de quienes ejercen estas mismas funciones.

Es preciso reconocer que estas ideas han tenido la suficiente difusión como para ser vastamente conocidas en nuestro medio. Sin embargo, no ocurre lo mismo respecto a los caracteres del Código Civil y de su sabio inspirador. Y cosa curiosa, los rasgos de Portales se reproducen nítidamente en la personalidad de Bello, del mismo modo que los rasgos de la empresa del primero aparecen marcando la fisonomía de la obra del segundo. En efecto, así como Portales forjó entre nosotros lo que podríamos llamar el clasicismo democrático, don Andrés Bello nos dio un ordenamiento de la vida civil que constituye un fiel exponente del clasicismo jurídico.

Jules Bonnetcasse, ha señalado en forma muy nítida las características del clasicismo jurídico: amor a las normas, amor a la Ley. Gran respeto por la razón, la cual actúa con los poderes de supremo gobierno en la confección de las reglas jurídicas; los sentimientos se dejan para la lucha partidaria y política. Pero cuando el legislador va a estructurar la norma, es precisamente la razón la que entra a moderar las pasiones, los afectos y los sentimientos. Por esta causa, el Código Civil no se nos presenta como un cuerpo de leyes de carácter personal, sino como una obra jurídica esencialmente objetiva. Otra de las más destacadas características del clasicismo jurídico ha sido el gran respeto por la tradición jurídica antigua, que se expresa al través de la fidelidad a los textos romanos. Ha sido el criterio de los legisladores del Código Francés, respecto de quienes se cuenta que tenían un

verdadero temor supersticioso de apartarse de las fuentes de derecho romano, que ellos bebieron al través de las doctrinas de Domat y Pothier.

Finalmente, nuestro Código también ofrece la cuarta característica del clasicismo jurídico: un esquema sorprendente y claro de los principios jurídicos, de los géneros y de las instituciones de derecho.

Puede advertirse, entonces, que así como Portales fue el genio inspirador de una democracia clásica, Bello ha venido a ser el más grande impulsador del clasicismo jurídico en Chile. De este modo, nuestra historia presenta, en un terreno generalmente desconocido una maravillosa armonía entre aspectos tan diversos de nuestra vida social.

Y es claro que el autor del Código Civil logró la finalidad que se proponía en la construcción de este extraordinario edificio de corte clásico, como es el Código Civil. Clásico es nuestro Código no solamente por la belleza de la forma, expresada al través de la redacción de sus numerosos artículos, respecto de algunos de los cuales, como el primero, debemos decir con don Pedro Lira, que ofrecen en su tonalidad toda la majestad imperial de las Pandectas. Pero su clasicismo es aún más profundo: si comparamos las instituciones jurídicas por él regladas no podremos menos de quedar admirados ante el equilibrio extraordinario que se ofrece entre las columnas que sustentan su sistema. Bastará con recordar las disposiciones que reglan la interpretación de la Ley y aquellas otras que regulan la prueba. Es fácil advertir cómo estos preceptos gobiernan rígidamente a nuestros jueces, tanto en la aplicación de la Ley como en el establecimiento de los hechos que dan motivo a la controversia.

Pero debemos reconocer que el clasicismo jurídico de Bello y su respeto por la tradición romana no le limitó a ser un mero expositor de esas reglas. Fué indudablemente mucho más allá, avanzan-

do en múltiples materias de manera notable con respecto a su tiempo. Es así, como nuestro Código Civil —y es bueno decirlo para que lo sepa la opinión pública que vive generalmente sumergida en medio del tono quejumbroso con que de ordinario se le habla— está en lo que podríamos llamar la trilogía de la aristocracia jurídica, junto al Código Francés y al Código Alemán, con la ventaja para el nuestro de ser el eslabón que vincula la legislación napoleónica con las normas modernas del derecho germano.

Señor Presidente, ¿y cómo presentar ante esta Sala, en pocas palabras una síntesis de tan vastas disposiciones diseminadas al través de más de 2.500 artículos?

En la extraordinaria obra de Alexis Carrel, "El Hombre, un Desconocido", se destaca que la diferencia esencial existente entre la máquina y la vida consistente en que aquella ofrece un aspecto de unidad, pero si se la analiza y descompone, puede comprobarse que ella está compuesta de múltiples pequeñas piezas absolutamente independientes en su función las unas de las otras. En cambio, cuando examinamos las obras vivas, especialmente las obras espirituales, vemos que aún cuando ellas ofrecen múltiples faceta diferentes, en su contenido profundo existe un maravilloso germen de unidad, en términos tales que cada órgano viene en cierta manera a desempeñar la función de todos. En esa unidad reside precisamente el secreto de la vida.

Es esta unidad del Código Civil la que yo quiero presentar en breves frases en esta intervención.

Toda obra de derecho gira invariablemente en torno a un eje central que es la persona humana. El Código Civil no podía constituir una excepción a un principio de suyo tan fundamental. Pero la persona humana, señores Diputados, se manifiesta o expresa en dos planos absolutamente diversos: en uno, que es la familia, desarrolla su vida íntima y satis-

face fundamentalmente los sentimientos de su alma; en el otro, que es la vida externa o profesional, lucha incansablemente para obtener los medios materiales necesarios al mantenimiento y sustento de la vida familiar. La familia reposa en el matrimonio y la vida externa en ese conjunto de derechos y obligaciones con un contenido económico y pecuniario que constituye el patrimonio.

Matrimonio y patrimonio vienen a ser así las dos manifestaciones esenciales de la persona humana en el plano jurídico. El matrimonio "matrismunium" oficio de madre, que es el centro de la vida íntima; y el patrimonio "patris-munium" oficio de padre, que constituye el ancho campo de la vida externa en la cual el hombre busca los medios para ganarse el sustento.

Señor Presidente, no parece que fuese esta la hora de ahondar acerca de los conceptos expresados por el Código Civil con relación al matrimonio y a las relaciones de familia. Bastará sólo con recordar que de una parte, respetables tendencias jurídicas están confirmando y robusteciendo el corte clásico de las disposiciones civiles que reglan entre nosotros la institución matrimonial; y de otra, que aunque vigorosas han sido las reformas en el campo de las relaciones de familia, se ha mantenido después de cien años, el principio central de colocar a la familia legítima en una situación de franco privilegio y de especial protección.

En la órbita propia del patrimonio, me parece de interés decir algunas palabras por el hondo significado que ellas puedan tener en el momento actual que vive nuestra Patria.

El patrimonio es una de esas cosas invisibles, que aunque externas a nosotros mismos pareciera que forman parte de nuestra personalidad. Debo confesar aquí, señores Diputados, que no ha habido hasta ahora ninguna definición del patrimonio que me haya dejado satisfecho en el

ejercicio de mi función universitaria. Se dice generalmente de él que está constituido por el conjunto de derechos y obligaciones de que es titular una persona, avaluables en dinero. Pues bien, saben los señores Diputados que estos derechos fundamentalmente son reales y personales. Los derechos reales que se expresan fundamentalmente al través del dominio o propiedad, y los derechos personales que están esencialmente vinculados con el concepto de obligación.

Si profundizamos un poco en el campo patrimonial, nos encontraremos con que éste es como una especie de cédula viva. No es una cosa muerta, sino una cosa viva en cuyo interior se mueven los conceptos de riqueza y de actividad o trabajo. Y cosa curiosa, pareciera que dentro de nosotros mismos estuviesen contenidos en germen los factores fundamentales que se agitan en la vida económico-social. El concepto de propiedad está, en efecto, íntimamente vinculado con la idea de riqueza, esto es, de capital; en cambio, el derecho personal y la obligación correlativa dan una noción de servicio, de esfuerzo, de trabajo. De este modo, parece que dentro del patrimonio giran como elementos vivos las ideas de capital y de trabajo. No es raro entonces que toda la teoría del derecho social o del trabajo sea sencillamente una secuela o prolongación del derecho de las obligaciones. Esto se expresa aún en la propia vida de cada uno de nosotros. Hay hombres en los que predomina el concepto de dominio en el sentido egoísta de la expresión; su forma más acabada la constituye el avaro, quien colma sus ambiciones acumulando y atesorando riqueza inmovilizada, muerta para el desenvolvimiento social. Existen otros, en cambio, en los cuales predomina el espíritu de empresa, de trabajo, de actividad. Estos ponen todo su dinero, esfuerzo y capacidad al servicio de grandes fines sociales plagados de toda clase de riesgos; predomi-

na en ellos la idea del derecho "servicio", derecho personal, el concepto del trabajo por encima del derecho de propiedad. Pues bien, en el justo equilibrio de estas fuerzas que se mueven en nosotros y en nuestro patrimonio reside indudablemente el secreto de la estabilidad económica de los individuos.

¡Quién sabe si mirando un poco más hacia adentro de nosotros mismos encontraremos, tal vez, el principio de la solución de los problemas sociales entre el capital y el trabajo!

Pero, señor Presidente, han transcurrido ya cien años desde la promulgación de la ley aprobatoria de nuestro Código Civil, y no es raro entonces que haya debido sufrir las consecuencias de todos los vendavales que han agitado nuestra vida social. Es que el derecho no es una cosa muerta, un artificio ausente de contenido. El Derecho es el traje maravilloso con el cual cubrimos nuestras relaciones sociales. Por esto es indispensable que ese vestido se acomode al sujeto que ha de cubrir, que es la sociedad; que esté de acuerdo con su porte, con su tono, con su manera de ser. Así, pues, las relaciones sociales se desarrollarán en orden, debidamente encauzadas por una norma permanente que las regula. Por estas razones, en la misma medida que una sociedad crece, se desarrolla y se perfecciona, es necesario ir amoldándole ese ropaje que es el Derecho.

Por cierto que no es preciso gastar un mayor esfuerzo, para destacar las principales reformas que ha experimentado hasta ahora nuestro Código Civil. No es éste el objeto ni lo permitiría el tiempo de mi intervención. Bastará entonces con recordar las modificaciones que se han producido en el derecho de la familia, del matrimonio, de los regímenes matrimoniales de bienes, de las personas jurídicas y del derecho sucesorio.

Junto a estas reformas directas sería preciso también recordar la muy frondosa legislación especial que ha surgido

junto al Código Civil, cuya manifestación más elocuente es el Código del Trabajo y multitud de otras leyes en que se alteran principios acerca de dominio, de la responsabilidad civil y de la libertad contractual, especialmente en esta última materia, en la que tan vigorosa ha sido la influencia de las tendencias moralizadoras en el campo del derecho, como ocurre con las teorías de la lesión, de la imprevisión y del abuso del derecho.

Fuertes han sido en verdad los embates que ha debido sufrir nuestro cuerpo fundamental de leyes civiles, pero es preciso reconocer que el clásico castillo jurídico de Bello se mantiene ahí enhiesto; con su capa color de tiempo, parece proyectar su sombra en el futuro para seguir reglando nuestras relaciones privadas.

Como lo destacara con tan sobria elegancia literaria el erudito maestro don Pedro Lira Urquieta, el más destacado e ilustre investigador de la obra de Bello y cuya rica inspiración me ha guiado en el curso de mi intervención, es cierto que el Código Civil ha debido sufrir muchas reformas, pero ha existido un cierto respeto sacramental para mantener la magnificencia de su estructura exterior. Se han debido modificar algunos artículos, pero no hemos innovado en la imponente fachada del castillo, limitándonos tan sólo a remozar algunas habitaciones. Se ha mantenido incluso el orden estricto de su articulado, aún cuando muchos de los artículos han sido derogados, como si en este castillo hubiésemos clausurado algunas habitaciones por encontrarse ya inservibles. Y más que todo esto, junto a este edificio, hemos construido modernas viviendas, constituidas por el nuevo derecho social, el Código del Trabajo, el que como construcción reciente alza su juventud junto a la vetustez del castillo centenario.

Señor Presidente, en una obra de extraordinarios relieves de que es autor Luis Guillet, que se llama "La Catedral

Viva", se nos dice que las tierras cristianas de la vieja Eurpoa están pobladas por una tribu de gigantes. Estos son las catedrales medioevales construídas en esos parajes de privilegio en los que parece que estuviese la puerta que comunica la tierra con el cielo, lo temporal con lo eterno.

Yo pienso, señor Presidente, que también en las tierras de nuestra tradición y de nuestra historia se alza una tribu de gigantes, de catedrales espirituales. Entre ellas está el patriotismo construído por el esfuerzo de nuestros libertadores y que con tanta propiedad personifica O'Higgins; está también ese conjunto de disposiciones que con tanta estabilidad entró a reglamentar la vida política de este país, la Carta Fundamental de 1833, que en cierta manera y en sus líneas fundamentales hasta ahora nos rige. Otra catedral espiritual de nuestra historia es, sin duda, el Código Civil, que durante cien años ha estado reglando con ponderación y con mesura el desarrollo de nuestras relaciones civiles.

Señor Presidente, nosotros no podemos mirar con temor que se realicen en nuestra Patria todas aquellas reformas que sean necesarias y convenientes; pero es importante que el espíritu de estos gigantes, el patriotismo, el sentido de la democracia y el orden jurídico privado, jamás lo perdamos. En su subsistencia reside la vida misma de nuestra nacionalidad.

René Sedillot, en su Panorama de la Historia del Mundo, nos dice que hay en los pueblos ciertos caracteres que son inseparables de ellos mismos; cuando éstos desaparecen, los pueblos mueren. Atenas tenía así, como carácter propio e inconfundible, el sentido profundo de la democracia. Cuando los atenienses no pudieron vivir en democracia, Atenas murió para la historia.

Nosotros, señor Presidente, no le tenemos miedo al futuro. No sentimos temor

por las reformas; que ellas vengan, pero que el espíritu de O'Higgins en el amor a la Patria, que el espíritu de Portales, en el celo por la democracia en el orden; y el espíritu de Bello, en inquebrantable adhesión a las normas jurídicas, sigan cubriendo con su sombra las futuras transformaciones de nuestra vida nacional.

—*Aplausos en la Sala.*

7.—PETICIONES DE PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor DURAN (Presidente).—El Honorable señor Egaña ha solicitado se le concedan cinco minutos para rendir un homenaje.

El señor JARAMILLO.—Yo también, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán cinco minutos a cada uno de los Honorables Diputados que los han solicitado.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—¿Por cuanto tiempo, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Por cinco minutos, Honorable Diputado.

El señor BARRA.—Yo también solicito cinco minutos, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—¿Para rendir un homenaje?

El señor BARRA.—No, señor Presidente; deseo tratar un problema de orden general...

El señor DURAN (Presidente).—El Honorable señor Barra ha solicitado cinco minutos para tratar un problema de carácter general.

¿Habrá acuerdo para conceder los tiempos solicitados?

Hay oposición.

El señor JARAMILLO.—¿Y para rendir homenaje, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder cinco minutos a cada uno de los Ho-

norables señores Egaña y Jaramillo para rendir homenaje.

El señor BARRA.—No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).—Hay oposición.

El señor CORREA LETELIER.—¿Cómo? ¿No hay acuerdo para rendir homenaje a don Lindor Pérez Gacitúa que honró a esta Honorable Cámara?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

8.—PETICION PARA PUBLICAR EL DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR ROSENDE EN HOMENAJE A DON ANDRES BELLO EN LOS DIARIOS DE SANTIAGO.

El señor DURAN (Presidente).—El Honorable señor Izquierdo ha pedido que se le conceda un minuto para formular una petición.

Si le parece a la Honorable Cámara, se le concederá el tiempo solicitado.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.—Señor Presidente, la Honorable Cámara acaba de escuchar la magnífica pieza oratoria del Honorable señor Rosende, quien ha rendido un homenaje a don Andrés Bello, autor de nuestro Código Civil.

Formulo indicación para que este discurso sea publicado "in extenso" en todos los diarios de Santiago.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para acoger la petición del Honorable señor Izquierdo.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—¿En qué diarios, señor Presidente?

El señor IZQUIERDO.—En los diarios que indique la Mesa.

El señor FONCEA.—En un diario de Santiago y en uno de provincia.

El señor DURAN (Presidente).—¿Habría acuerdo para publicar el discurso del Honorable señor Rosende en el diario "El Mercurio" de Santiago?

El señor BARRA.—¿Por qué no pasa

este asunto a la Comisión de Policía Interior, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—No hay acuerdo.

9.—REUNION DE COMITES.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para suspender la sesión por todo el tiempo que dure una reunión de Comités.

Acordado.

Ruego a los señores Diputados miembros de Comités se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión.*

10.—REANUDACION Y SUSPENSION DE LA SESION.

El señor DURAN (Presidente).—Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por 15 minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

11.—POSTERGACION DE LA DISCUSION DE DOS PROYECTOS DEL ORDEN DEL DIA.

El señor DURAN (Presidente).—Continúa la sesión.

Solicito el asentimiento de la Sala para suspender por la sesión de hoy la discusión de los dos proyectos que figuran en la Tabla del Orden del Día:

El que modifica los artículos 5º y 6º de la Constitución Política del Estado en lo referente a la nacionalización en el país de las personas nacidas en España o países latinoamericanos; y el que reforma la Constitución Política del Estado en lo relativo a la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

Solicito la venia de la Sala para incor-

porar a la Cuenta de la presente sesión el informe de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Economía y Comercio sobre el proyecto que aprueba el convenio celebrado entre el Gobierno de Chile y los productores de salitre.

El señor AQUEVEQUE.—No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—No hay acuerdo.

Me permito informar a la Honorable Cámara que la Mesa ha citado a sesión especial para las veintiuna horas, con este mismo objeto.

El señor AQUEVEQUE.—¿No se va a celebrar reunión de Comités, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Sí, se va a efectuar.

Pero la Mesa ha tenido que citar a sesión a las veintiuna horas para los efectos de dar cuenta del informe sobre el referéndum salitrero. De manera que, si hubiera acuerdo para incorporar en la Cuenta de la presente sesión este informe, podría suspenderse la sesión de la noche.

El señor AQUEVEQUE.—Que se tome este acuerdo después de la reunión de Comités, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—No hay acuerdo.

12.—SITUACION QUE AFECTA A DOS EX OBREROS DE LA OFICINA SALITRERA "CANDELARIA", PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor DURAN (Presidente).—Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Conservador Unido.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno que sigue corresponde al Comité Socialista.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BARRA.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Galleguillos.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos Clett.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—Señor Presidente, he visitado recientemente la provincia de Antofagasta y durante mi viaje he tenido oportunidad de escuchar serios reclamos presentados por las esposas de dos obreros que trabajan en la Oficina "Candalaria".

Una de estas señoras se llama Olegaria Trigo y la otra, Amada Olgúin de Moreira.

Ambas señoras me han informado que, hace más o menos un mes, en la oficina "Candelaria" los carabineros detuvieron a sus esposos Domingo Romagnoli Vega, de nacionalidad ecuatoriana, y Vicente Moreira Coca, de nacionalidad boliviana, respectivamente. Con posterioridad, fueron trasladados a la Oficina de "María Elena" e Investigaciones se hizo cargo de ellos.

Lo grave es que hasta la fecha no ha habido la menor noticia sobre estos dos obreros.

La detención del segundo de los nombrados se debe, aparentemente, a que su esposa, doña Amada Olgúin, pertenece al Comité de Dueñas de Casa, cuyas funciones consisten en velar porque los artículos de la pulpería no falten en la Oficina, y, al mismo tiempo, formular las reclamaciones correspondientes cuando los productos están en malas condiciones.

Por otra parte, el obrero Domingo Ro-

magnolli Vega, según me ha informado su esposa, habría sido detenido por el hecho de que en una asamblea sindical, en la cual se deliberaba sobre el referéndum salitrero, esta persona habría solicitado antecedentes acerca de esta materia, especialmente en lo relativo a los beneficios que su aprobación significaría para los obreros.

Tales han sido las únicas causales por las que la policía chilena procedió a detener a estos dos obreros y a aplicarles la Ley de Residencia. Lo más grave es que sus familiares no tienen noticias de ellos, a pesar de que su detención se efectuó hace ya más de un mes.

De acuerdo con informaciones recogidas en la Intendencia y en Investigaciones, se habría procedido a la detención de estos dos obreros en cumplimiento de instrucciones impartidas por el Ministerio del Interior. No sé, señor Presidente, si las autoridades chilenas están facultadas para poner fuera de la frontera a dos personas que no son de nacionalidad chilena o si, para ello se requieren ciertos trámites ante los Tribunales de Justicia, en este caso la Corte de Apelaciones de Iquique. Por estas razones voy a rogar al señor Presidente que, frente a la gravedad que tiene el denuncia que estoy haciendo, se envíe un oficio, por intermedio del Ministerio correspondiente, a la Corte de Apelaciones de Iquique, para que ordene la instrucción de un sumario, o proceda en la forma que estime conveniente, con el fin de determinar el paradero de esos obreros y cuál ha sido el motivo de su detención.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para enviar al Ministerio respectivo, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Galleguillos Clett.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—Señor Presidente, Domingo Romagnolli, de nacionalidad ecuatoriana, residía des-

de hace veintinueve años en Chile. Es casado con doña Olegaria Trigo y tiene seis hijos chilenos: Domingo, de veinticuatro años de edad; Guido, de veintitrés; Sergio, de once; Emilio, de ocho; Olívia, de seis, y Mario, de cuatro años.

Como se ve, es un hombre que tiene su hogar formado desde hace muchos años en nuestro país.

Los dos obreros a que me refiero tienen hijos que, incluso en estos momentos están sufriendo la explotación de las compañías salitreras.

Vicente Moreira Coca, según lo expresa su esposa en carta abierta al Intendente de Antofagasta, tiene un hijo de veinte años que está actualmente haciendo el servicio militar. Mientras las Fuerzas de la Defensa Nacional hacían maniobras en Camarones y el Presidente de la República declaraba en Iquique que los únicos hombres que trabajaban en Chile son los que forman parte de las Fuerzas Armadas, y se cantaban loas a quienes vestían ese uniforme, ¡qué tremenda tragedia debe haber sufrido el hijo de este obrero, al darse cuenta que entretanto él cumplía con su deber cívico, su madre, sus hermanos, la familia entera, no tenían noticias del paradero de su padre!

Señor Presidente, daré lectura a la carta que una de las esposas afectadas con las medidas que he señalado envió al señor Intendente de la provincia de Antofagasta.

Dice la carta:

“Antofagasta, 4 de noviembre de 1955.
—Señor Intendente de la Provincia.—Pte.
—Respetado señor: Amada Olgún de Moreira, chilena, carnet de identidad N° 12566, de Pedro de Valdivia, con domicilio en el Campamento Candelaria, calle San Donato N° 44 de la Oficina Prosperidad, con todo respeto al señor Intendente expone:

La suscrita es casada con Vicente Moreira Coca desde 1940, pero antes de esta fecha habíamos vivido maritalmente por

espacio de diez años; de este matrimonio tenemos cinco hijos.

Mi esposo nació en Chile en la Oficina San Donato de la provincia de Tarapacá, cerca del pueblo de Huara, pero sus padres que eran de nacionalidad boliviana lo registraron como tal en la ciudad de Cochabamba.

Mi esposo ha trabajado por espacio de quince años en la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta, manteniendo siempre una conducta intachable, tanto en su trabajo como en su hogar. Jamás ha tenido participación en actividades sindicales; no ha sido dirigente; no ha participado en comisiones, ni siquiera ha intervenido en las asambleas como consta en las propias actas de la organización respectiva. Además, jamás ha tenido una detención, ni siquiera por ebriedad y tampoco está inscrito en los Registros Electorales.

Sin embargo, en forma sorpresiva, el día 26 de octubre del presente año fue citado por Carabineros del Campamento Candelaria, regresando posteriormente acompañado de un agente de Investigaciones. Al preguntarle para qué había sido él llamado, me contestó: "Se me trasladará a María Elena en calidad de detenido". Al escuchar este diálogo el agente de Investigaciones y ante una pregunta que yo le hiciera, para saber en qué condiciones quedaría yo y mi familia, este señor expreso, que él cumplía con instrucciones superiores y que a mi esposo se le aplicaba la circular Yáñez-Koch, por el hecho de que hablaría contra el Gobierno en las asambleas sindicales y por tanto sería puesto en la frontera de Chile con Bolivia.

Posteriormente yo consulté en varias oportunidades en el Retén de Carabineros, para saber dónde se encontraba mi esposo, contestándoseme primero que había salido de María Elena el día 27 de octubre a las 7 de la mañana con dirección a Antofagasta y que se encontraba en la Prefectura. Después se me hizo presente que había sido llamado por el señor

Intendente, y la última respuesta que se me dio, fue de que ya se le estaban arrojando todos sus papeles para ser puesto en la frontera.

Señor Intendente, agradecería a Ud. se sirva considerar mi situación, al quedar abandonada junto a mis cinco hijos sin ninguna clase de ayuda. No debe olvidar Ud., señor Intendente, que en un hogar por modesto que sea, faltando su jefe, se crea una grave y difícil situación.

Por todo lo expuesto quedo confiada en que el señor Intendente hará la justicia que corresponde, volviendo a mi esposo a la brevedad posible al seno de nuestro hogar.

Sin más le saluda con todo respeto.—
Amada Olgún de Moreira".

Señor Presidente, he leído textualmente la carta enviada por la señora de Moreira para que se aprecie la grave tragedia que, junto a sus hijos, está sufriendo por el hecho de que ni siquiera se le ha informado del paradero de su esposo.

Es tanta la gravedad del hecho y tanto el dolor que siente en estos momentos esta señora, que es posible que sea internada en el Hospital de Antofagasta, porque está perdiendo la razón.

Es necesario que el Gobierno evite el verdadero crimen que se está cometiendo con estos dos obreros y sus familiares y que adopte las medidas del caso para que ellos vuelvan nuevamente a sus hogares y para que se sancione a los responsables de los hechos a que me estoy refiriendo.

No sería extraño que el hecho de que la esposa de uno de estos obreros pertenezca al Comité de Dueñas de Casa de la Oficina "Prosperidad" y el que el otro haya intervenido en los debates de la asamblea de su sindicato, se haya considerado suficiente para detenerlos o para ponerlos fuera de la frontera.

En realidad, no se sabe si la orden de prisión o deportación fue inpartida por el señor Ministro del Interior, por el se-

ñor Intendente de Antofagasta o, simplemente, por la policía de la localidad.

Por las razones expuestas, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva ordenar la investigación de los hechos que he denunciado e informar a la Honorable Cámara sobre el paradero y la situación de los obreros mencionados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para transcribir, en su nombre, al señor Ministro del Interior las observaciones formuladas por el Honorable señor Galleguillos Clett.

Acordado.

13.—TERMINACION DEL EDIFICIO PARA EL HOSPITAL DE LA CIUDAD DE QUILPUE.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—He concedido una interrupción al Honorable señor Mallet.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor MALLETT.—Señor Presidente, desde hace muchos años, la población de la ciudad de Quilpué sufre la falta de un establecimiento hospitalario.

La Caja de Seguro Obrero Obligatorio quiso levantar un pequeño hospital cuyo construcción llegó hasta la total terminación de la obra gruesa.

Cuando se crearon el Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud, el edificio inconcluso pasó a poder del Servicio Nacional de Salud, que no continuó su construcción por falta de fondos.

Pues bien, hace más de un año, el Servicio de Seguro Social, precisamente, con el objeto de que pudiera terminarse dicho edificio, suscribió acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos

Hospitalarios por un valor de trescientos millones de pesos, con el compromiso de que con estos fondos se concluyera la construcción del hospital citado, como asimismo la de otros inconclusos, entre los cuales recuerdo uno que se levanta en La Calera, otro, en Lota, etc.

Ha transcurrido más de un año desde la fecha en que fueron entregados los trescientos millones de pesos con la finalidad señalada. No obstante, hasta este momento no se han reiniciado las labores de construcción del hospital de Quilpué—cuya obra gruesa, como digo, está terminada—, a pesar de que el compromiso contraído por la Sociedad Constructora con el Servicio Nacional de Salud consistió en que los fondos se destinarían a concluir su edificación.

Por este motivo, pido al señor Presidente que solicite el asentimiento unánime de la Sala a fin de que se dirija un oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social para que éste recabe del señor Director General del Servicio Nacional de Salud y del señor Gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, la terminación del citado hospital, con los fondos a que he aludido.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Corporación, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Mallet.

Acordado.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

14.—ESTADO DE LOS EDIFICIOS EN QUE FUNCIONA EL LICEO Nº 1 DE NIÑAS DE SANTIAGO.—OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor FLORES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FLORES.—Señor Presidente, el Liceo N° 1 de Niñas, prestigioso establecimiento humanístico ubicado en el corazón de nuestra capital y dirigido con singular acierto por la eminente educadora, señora Marina Silva Maturana, atraviesa por una grave y difícil situación de orden material originada por lo inadecuado y peligroso del estado en que se encuentran los seis viejos edificios en que hoy funciona. Este Liceo es el único en el país que tiene régimen exclusivo de medio pupilaje con una asistencia diaria de dos mil alumnas que pasan todo el día dentro del establecimiento.

En efecto, señor Presidente, soy testigo de que los locales, no obstante su limpieza exterior, denotan la antigüedad de su construcción, ya que fueron planeadas para casas habitaciones y no para contener a los miles de alumnas que cada año pasan por las aulas del Liceo. La estrechez material de esos edificios obliga a la Dirección a rechazar anualmente más de quinientas solicitudes de matrícula. Sólo el acendrado espíritu de sacrificio del personal docente, administrativo y de servicio, permite que el Liceo continúe su normal desenvolvimiento y que mantenga inalterable su bien ganado prestigio.

Dese hace más de diez años se ha venido luchando con justificada razón por dotar al Liceo N° 1 de un local propio y adecuado a sus necesidades para lo cual se hace imprescindible expropiar los edificios vecinos de la calle Compañía hasta la de San Martín a fin de empezar por esa calle la construcción por pabellones y en forma escalonada, del edificio definitivo. Los organismos técnicos han emitido informes favorables a este proyecto. Desde luego, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas ha hecho los estudios y la planificación completa de las obras que abarcan también los sectores de las calles Amunátegui y

Huérfanos. Como la ley Herrera no permite el sistema de expropiaciones, la activa señora Directora ha obtenido de algunos propietarios que ofrezcan en venta al Fisco, por intermedio del Ministerio de Educación, guiados por elevado espíritu de cooperación, sus respectivos edificios, sin que hasta ahora, por lo menos, se haya recibido respuesta oficial, no obstante que el propio señor Ministro conoce el problema y ha demostrado interés en darle favorable solución.

Como medida inmediata se hace necesario que la Dirección de Arquitectura emita un informe técnico sobre la propiedad del señor Alejandro Lira, quién estaría llano a venderla al Fisco, con lo cual se descongestionaría de inmediato a actividad del Liceo.

Igualmente es indispensable que se permita a la Dirección llenar las vacantes que se han producido en su planta y que se dote al establecimiento de un electricista especializado que esté en servicio permanente, dada la extensa y peligrosa red de alumbrado eléctrico que con ampliaciones y agregados, se utiliza en la actualidad. La contratación de un gasfiter sería igualmente útil por razones obvias en un establecimiento de la importancia de éste.

Lamento que la escasez de tiempo no me permita entregar a la Honorable Cámara otros antecedentes que tienen relación con este serio problema educacional. En todo caso puedo decir, señor Presidente, que de los antecedentes que obran en poder del Diputado que habla se infiere que, tanto los Poderes Públicos, como los padres, los apoderados y los vecinos del Liceo N° 1 comprenden la legítima y justa aspiración de la abnegada maestra y Directora, señora Marina Silva Maturana. Sé que en esta Honorable Corporación se encuentran presentes Honorables colegas que también conocen este angustioso problema de uno de los liceos más antiguos y respetados del país. Por tales razones, me permito solicitar del señor Presidente

quiera tener a bien disponer que se envíe un oficio al señor Ministro de Educación y otro, al señor Ministro de Obras Públicas para pedirles la pronta ejecución de los proyectos que se encuentran en la Dirección General de Arquitectura. Con ello haremos un acto de estricta justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, los oficios a que se ha referido el Honorable señor Flores.

Acordado.

15.—ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Quedan doce minutos al Comité Socialista Popular.

El señor SILVA.— Hemos cedido una parte de nuestro tiempo al Honorable señor Oyarzún, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Socialista Popular, tiene la palabra el Honorable señor Oyarzún.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, la ley N° 9.798 dispone que las municipalidades formarán su planta administrativa con el personal que desempeñe cargos en los cuales prime el esfuerzo físico sobre el intelectual. Muchas municipalidades no han dado cumplimiento a esta disposición; entre ellas se encuentra la Municipalidad de Valparaíso, en la que prestan servicios, más o menos, 121 obreros.

Me permito solicitar de la Honorable Cámara que se sirva autorizar la publicación de algunas consideraciones relacionadas con la materia, en la versión de la presente sesión, y el envío al señor Ministro del Interior de un oficio en el que se transcriban mis observaciones, con el fin

de que, si lo tiene a bien, dicte las instrucciones necesarias para que la Municipalidad de Valparaíso haga el encasillamiento de su personal obrero.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para insertar en la versión oficial y en el Boletín de Sesiones el texto de las observaciones a que se ha referido el Honorable señor Oyarzún y para enviar, en su nombre, el oficio a que ha aludido.

Acordado.

—*El texto de las consideraciones a que se refiere el acuerdo anterior es el siguiente:*

“Honorable Cámara de Diputados:

Considerando:

1°.—Que la letra n) del artículo 1° de la ley 9.798, publicada en el Diario Oficial de 11. XI. 50., agregó a continuación del artículo 59 de la ley sobre Estatuto de Empleados Municipales de la República, cuyo texto refundido se fijó por Decreto Supremo 6.080 de 30-XI-45, los siguientes incisos:

“Las Municipalidades formarán una planta administrativa con el personal que desempeñe cargos de porteros, ascensoristas, choferes, mayordomos, etc., y, en general, con el que realice una labor en que predomine el esfuerzo físico.

Para este efecto, los Alcaldes, con informe favorable del Consejo de Jefes de Oficina, formarán la planta a que se refiere el inciso anterior, determinando, en definitiva sus grados, a medida de que vayan dejando de desempeñarlos las personas que actualmente los ocupan.

El personal de esta planta estará afecto a las disposiciones del presente Estatuto, y podrá figurar en terna o ser trasladada a la planta general, de acuerdo con las condiciones que determine el reglamento respectivo.

Al formarse esta planta no podrá, por motivo alguno producirse la vacancia del

personal en actual servicio, ni disminuirse los derechos y beneficios de que actualmente disfruta”.

2º.—Que esta modificación se inserta íntegramente, en la ley 11.469, Diario Oficial de 22-I-54, que fijó el texto definitivo de la ley sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República, en el artículo 64; de modo que al presente se encuentra en plena vigencia;

3º.—Que algunas Municipalidades, como la de Viña del Mar, por ejemplo, estimaron que era previa la dictación del Reglamento a que alude la letra n) del artículo 1º de la citada ley 9.798; y, al efecto, esa corporación pidió al Presidente de la Conferencia Nacional de Municipalidades, que solicitara de S. E. el Presidente de la República que así lo hiciera, a lo que el Ministerio del Interior, por oficio 1.725 de 28 de mayo de 1954, dirigido al Diputado infrascrito, respondió que la indicada Municipalidad había formulado con antelación, análoga petición por oficio 333 del 13 del mismo mes y año, al cual esa Secretaría de Estado respondió por oficio 1.726 de 28-V-54, que no procedía la confección del Reglamento, pues, la ley 9.798, dispone que la planta que ésta ordena debe confeccionarse de acuerdo con el Estatuto de los Empleados Municipales, ciñéndose a las condiciones que ordene éste, es decir, el que regía a la sazón, pues, la ley 9.798, no ordena la dictación de un nuevo reglamento.

El reglamento sobre dicho, es el aprobado por Decreto Supremo N° 2.665, publicado en el Diario Oficial de 24-VII-47, modificado por el D. S. 2.841, publicado en el Diario Oficial de 8-VIII-49 que sustituyó el inciso 2º del artículo 5º del referido Decreto Reglamentario 2.665; y el Decreto Supremo 748, Diario Oficial, 11-III-41, que aprobó el Reglamento para la aplicación del artículo 27 de la ley 6.038, artículo que establece las remuneraciones anuales de los empleados munici-

pales por concepto de sueldos, gratificaciones y asignaciones;

4º.—Que la Municipalidad de Valparaíso, como la de Viña del Mar y otras, no han dado cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo 1º, letra n) de la ley 9.798, que modificó el citado Estatuto, hoy artículo 164 de la ley 11.469, que fijó el texto definitivo del mismo Estatuto;

5º.—Que, en cambio, la I. Municipalidad de Concepción, por Decreto 421, de agosto de 1952, procedió a encasillar en planta administrativa dispuesta por las citadas leyes, a los obreros a que se refiere el artículo 1º, letra n) de la ley 9.798; y debo hacer presente a la Honorable Cámara que, atacado de ilegalidad ese Decreto, la I. Corte de Apelaciones de Concepción, por sentencia de 27 de septiembre de 1952, declaró sin lugar la reclamación de ilegalidad.

Esta sentencia, en su considerando 9º, establece lo siguiente:

“Que no habiendo expresado la citada ley 9.798, que a la planta administrativa se incorporarían sólo los obreros que ya figuraban en las plantas permanentes y suplementarias de empleados, debe entenderse, dado el carácter amplio de la citada disposición, que también deben incluirse en ella todos los demás obreros que desempeñan los cargos específicos aludidos, puesto que así también se cumple con la finalidad que se tuvo en vista al dictarse la ley, cual fue la de evitar que existiese una desigualdad manifiesta, entre los obreros que ejecutando idénticas funciones figuraran no obstante en plantas diversas con derechos y obligaciones distintos”.

6º.—Esta resolución judicial tiene su fundamento, entre otras que se produjeron en la respectiva contienda de ilegalidades, en el dictamen de la Contraloría General de la República, contenida en el oficio 2.755 de 5-XII-51, dirigido por éste al se-

ñor Intendente de Concepción, que concluye diciendo:

“Conclusión: Todas las Municipalidades deben incluir a sus obreros de planta, en la “planta administrativa de obreros”, que estará integrada por quienes se desempeñan como porteros, ascensoristas, choferes, mayordomos o en otros cargos similares, y en el escalafón de obreros de planta estará formado por todos los demás obreros. A los primeros se les aplicará las disposiciones del Estatuto de Empleados Municipales y a los otros el Título III de la ley Orgánica de Municipalidades”.

7º.—Que esta situación jurídica no ha variado con la dictación de la ley 11.469, Diario Oficial de 22-I-54, por cuanto el artículo 65 de ella, derogó las disposiciones del título “De los Empleados Municipales” de la ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades y, general, todas aquellas que fueren contrarias a la misma ley; reprodujo en el artículo 64, la letra n) del artículo 1º de la ley Nº 9.798, textualmente y, en consecuencia, no derogó el título III de la misma ley Orgánica de Municipalidades;

8º.—Que no se justifica, entonces, ni se explica el retardo de numerosas corporaciones municipales en cumplir tan claras y terminantes disposiciones legales, hoy, las contenidas en el artículo 64 de la ley 11.469, que establecen derechos tan claros y terminantes en favor de numerosos servidores de ellas, y

9º.—Que con relación a la I. Municipalidad de Valparaíso, el problema se agrava mayormente si se considera que son 121 obreros los que han sido excluidos de los beneficios de tales leyes, y que no han podido obtener su encasillamiento por la vía legal.

Tengo a honor de proponer a la consideración de la Honorable Cámara, la siguiente moción:

“La Honorable Cámara de Diputados acuerda transcribir estos considerandos y dirigirse a la I. Municipalidad de Valpa-

raíso, por el digno intermedio del señor Ministro del Interior, encareciéndole el pronto encasillamiento de los obreros a que se refiere el artículo 64 del Estatuto de los Empleados Municipales de la República, cuyo texto definitivo está contenido en la ley 11.469, publicado en el Diario Oficial de 22 de enero de 1954”.

16.—CONSTRUCCION DE UN AMPLIO Y MODERNO EDIFICIO PARA LA ESCUELA INDUSTRIAL DE RANCAGUA.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor FLORES.—Hemos cedido el resto de nuestro tiempo al Honorable señor Jerez, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Socialista Popular, tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, el año 1940, el Presidente de entonces, Excelentísimo señor Pedro Aguirre Cerda, cuya preocupación por el fomento de la producción industrial del país y por la difusión de la enseñanza de esta rama educacional, es de todos conocida, fundó la Escuela Industrial de Rancagua. Este plantel educacional, por la competencia e idoneidad de su cuerpo de profesores, por el desarrollo industrial de la zona donde ejerce sus actividades y por el número de sus alumnos venidos de todos los rincones de la provincia y aun de otras regiones del país, es uno de los establecimientos de mayor importancia de la zona.

El interés que ha despertado en la juventud el estudio de esta profesión, ha sido de tal magnitud que, en la actualidad, dicho establecimiento se encuentra prácticamente en la imposibilidad material de satisfacer a la enorme cantidad de postulantes que cada año solicitan su ingreso a él.

La capacidad de la Escuela Industrial de Rancagua en sus comienzos estaba calculada para la instrucción de sólo 100

alumnos. Sin embargo, hoy, debido al interés que existe por incorporarse a los cursos que en ella se ha abierto se estima que hay un número de educandos no inferior a 700. Esto está indicando que las autoridades educacionales deben preocuparse, en forma seria y responsable, de dotar a este establecimiento, no sólo del material necesario para los talleres, pabellones, gabinetes de experimentación, gimnasio, piscina, campos de deportes, salas de clases y el internado, etc., sino de dar al edificio la amplitud necesaria, a fin de preparar a los futuros forjadores de la riqueza nacional. Como consecuencia del avance de la producción industrial, esta rama de la enseñanza técnica está adquiriendo gran importancia en esa zona.

Debido al acelerado fomento de la producción de nuestras materias primas y de la construcción de nuevas fábricas, el número de escuelas de artesanos y profesionales es insuficiente para proporcionar al país los elementos técnicos que necesita, con el fin de asegurar el aumento de su producción nacional. La industria siderúrgica de Valdivia, las usinas de Huachipato y Paipote, la ENDESA, la ENAP, etc., constituyen, hoy por hoy, la savia que dará al país nuevas fuentes de riqueza, cuyo auge sería imposible si no se contara con especialistas capaces de elaborar los productos que entregarán a nuestra economía nacional.

Los Ministros de Educación y Obras Públicas ya han hecho algunos estudios tendientes a ampliar la Escuela Industrial de Rancagua, y hasta se han llegado a consultar algunos fondos para iniciar el estudio de la expropiación de terrenos; pero, a pesar del tiempo transcurrido desde que se tomaron estas resoluciones, nada se ha adelantado hasta la fecha.

Como esta es una necesidad regional, señor Presidente, de la que en reiteradas oportunidades se ha preocupado la prensa y la opinión pública de la provin-

cia que tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara, me permito pedirle recabe la venia de mis Honorables colegas, a fin de que, en nombre de la Corporación, se solicite de los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas, arbitren los medios necesarios para que, a la brevedad posible, se convierta en realidad esta aspiración de la provincia de O'Higgins: que la Escuela Industrial de Rancagua tenga muy pronto un moderno y amplio establecimiento de instrucción técnica y profesional en esta rama del arte y la ciencia contemporáneos.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar los oficios pedidos a los señores Ministros de Educación y Obras Públicas.

Acordado.

17.—CONSTRUCCION DE UN LOCAL ADECUADO PARA LA ESCUELA COEDUCACIONAL Nº 19, DEL DEPARTAMENTO DE CAUPOLICAN Y DE UN EDIFICIO EN PICHILEMU QUE SIRVA DE SOLAZ A LOS NIÑOS DE ESTA ZONA.— OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Puede continuar Su Señoría.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, he recibido una comunicación del señor Director, de los profesores, padres y apoderados de la Escuela Coeducacional Nº 19, de primera clase, del departamento de Caupolicán, en la que me hacen presente los anhelos de los habitantes de Requinoa, en el sentido de que se construya un local adecuado para el funcionamiento de dicho plantel educacional.

Los ciudadanos de esta localidad, han estado realizando diversos actos destinados a reunir fondos, con el objeto de adquirir los terrenos necesarios para construir dicha escuela.

El viejo local que ocupa —con más de cuarenta años de uso— se encuentra en

mal estado y no tiene ni siquiera capacidad para dar educación a la mitad de los alumnos que están en esa región en condiciones de recibirla. La población escolar en esa zona es cercana a los mil niños, y el edificio en que funciona esta escuela sólo tiene capacidad para unos 400 educandos; quedan, en consecuencia, cerca de 600 al margen de recibir la instrucción primaria obligatoria.

Han sido inútiles las reiteradas peticiones que se han hecho a las autoridades educacionales para que doten a esta escuela de un establecimiento adecuado que de satisfacción a las necesidades de esa región que cada día son mayores. Centenares de niños quedan todos los años sin instrucción; esto ha producido la angustia de los padres, la mayoría modestos jefes de hogar que observan con inquietud, cómo, sus hijos tienen que verse privados de recibir aunque sea una mediana educación.

El Diputado que habla, por escrito, puso en conocimiento de esta situación al señor Ministro de Educación en el mes de octubre recién pasado; pero, hasta la fecha, no he tenido la suerte de recibir contestación, hecho que, por lo demás, no es extraño si se considera que una de las normas del actual Gobierno, ha sido la indiferencia con que algunos de sus componentes, reciben las sugerencias, los reclamos y las peticiones formuladas por los miembros del Poder Legislativo. De este asunto me preocuparé en otra oportunidad.

He recibido, también, señor Presidente, además, una comunicación de la Presidenta de la Colonia Escolar de Peumo del departamento de Cachapoal, doña Zulema Toledo de Vega, en que me hace saber la necesidad que existe de construir en el Balneario de Pichilemu un edificio que sirva de solaz a los niños de las escuelas de esa zona. Agrega que no obstante las peticiones que se han hecho, en este sentido, y que se cuenta con los terrenos adecuados para este fin, nada se ha conseguido hasta la fecha.

Estas consideraciones me mueven, señor Presidente, a pedirle, se sirva solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara, para que, en su nombre, haga llegar a conocimiento de los señores Ministros de Educación y de Hacienda las observaciones que me he permitido formular, con el objeto de que se dé satisfacción a las peticiones que he hecho.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para transcribir, en su nombre, a los señores Ministros de Educación y de Hacienda las observaciones que acaba de formular el Honorable señor Jerez.

Acordado.

18.—CONSTRUCCION DE PASOS SOBRE O BAJO NIVEL EN LAS CALLES QUE CRUZA EL FERROCARRIL DE CIRCUNVALACION DE SANTIAGO.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Quedan dos minutos al Comité Socialista Popular.

El señor PALESTRO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALESTRO.—Señor Presidente, deseo solicitar de la Honorable Cámara que acuerde oficiar al señor Ministro de Economía, a fin de que remita algunos antecedentes relacionados con la labor que desarrolla el ferrocarril de circunvalación de Santiago, como ser carga que transporta, planes para el futuro, etc. En el momento actual este ferrocarril impide el progreso de las comunas de San Miguel, Ñuñoa y Maipú.

El señor Director del Departamento de Obras Ferroviarias, en una conversación que recientemente tuve con él, me manifestó que tenía proyectada la construcción de pasos sobre y bajo nivel en las calles que atraviesa el ferrocarril de circunvalación. Este proyecto, a mi juicio, ven-

dría a impedir, prácticamente, el progreso de las comunas antes mencionadas.

• Por las consideraciones expuestas, solicito del señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para enviar un oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que remita los antecedentes sobre el movimiento de carga y otros relacionados con el ferrocarril de circunvalación de Santiago.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para enviar al señor Ministro de Economía el oficio a que se ha referido el Honorable señor Palestro.

Acordado.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

19.—CONSTRUCCION DE OBRAS INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LICEO DE NIÑAS Nº 5, DE SANTIAGO.—OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

El señor LASCAR.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LASCAR.—Señor Presidente, hace algunos meses, presenté a la consideración de la Honorable Cámara un proyecto de acuerdo, que fue aprobado, por el cual se solicitaba del Supremo Gobierno y, especialmente, del señor Ministro de Educación, que se preocuparan del problema relacionado con la insalubridad del local en que funciona el Liceo de Niñas Nº 5 de Santiago, ubicado en calle Portugal Nº 90.

El Gobierno, en respuesta a este proyecto de acuerdo, que, como digo, fue aprobado por la Honorable Cámara, prometió hacer los estudios correspondientes para solucionar las graves dificultades motivadas por el mal estado en que se en-

cuentra el local en que funciona este importante establecimiento educacional, ubicado en un sector popular de Santiago. Así, encargó al Ministerio de Obras Públicas que tratara de resolver este problema.

Pues bien, señor Presidente, en este Ministerio se ha realizado un interesante trabajo: el anteproyecto que tengo en mis manos en este momento. Por desgracia, el estudio de él se ha estancado últimamente, postergándose así la solución de este problema.

Pues bien, señor Presidente, se pretende entregar al Liceo de Niñas Nº 5 parte del Mercado "Juan Antonio Ríos" de Santiago, a fin de ampliar ese establecimiento.

Por considerarlo indispensable, voy a leer una carta que la Directora del Liceo de Niñas Nº 5, señorita María Castro Ahumada, distinguida educadora, remitió al señor Ministro de Educación.

Dice así: "Señor Ministro de Educación: Me permito poner en conocimiento del señor Ministro el grave problema que afecta al establecimiento de mi dirección, por las precarias condiciones en cuanto a extensión y salubridad del local que ocupa en calle Portugal Nº 90 en el cual reciben educación más de dos mil alumnas.

El referido local donde tuvo su sede el antiguo Regimiento Cazadores, por no haber sido construido para Liceo, no reúne las condiciones mínimas indispensables para el buen funcionamiento de un establecimiento educacional, sus salas son estrechas, carece de servicios higiénicos, gimnasio, salón de actos, etc.

Tan graves deficiencias podrían subsanarse, en parte, con una continuada política de adaptación y ensanche del mismo local, lo que desgraciadamente no es posible hacer por ser éste de propiedad del Servicio de Seguro Social. Esta circunstancia impide al Ministerio de Obras Públicas destinar fondos para mejorar las condiciones del inmueble, y por otra par-

te, el Servicio de Seguro Social no tiene interés o fondos disponibles para invertirlos en el Liceo.

La Directora, Profesorado, y Centros de Padres del establecimiento, han venido sosteniendo una campaña continuada para lograr la solución de este problema, y es así como, después de ímprobos esfuerzos, han conseguido la aprobación, por parte de la Honorable Cámara de Diputados, de un proyecto de acuerdo en que se pide al Supremo Gobierno la adquisición para el Liceo del local que actualmente ocupa. Este proyecto de acuerdo ha sido patrocinado por el Honorable Diputado por Santiago don José Láscar Láscar.

Como actualmente el Mercado "Presidente Ríos" y el local que ocupa el Liceo no son de propiedad del Servicio de Seguro Social, sino de propiedad fiscal, se ha resuelto traspasar parte del mercado al Ministerio de Educación y también está resuelta la expropiación de las casas de propiedad particular ubicadas en la calle Rancagua desde Portugal hasta Camilo Henríquez.

El plano y los decretos de expropiación se encuentran casi totalmente tramitados. Cabe destacar, señor Ministro, que el referido Mercado "Presidente Ríos" no cumple con las finalidades para las cuales fue creado. Actualmente está ocupado por una serie de fábricas de ropa, de calzado y otros artículos, que luego son vendidos a mayoristas, y no tienen ninguna facilidad para el público consumidor. Por lo tanto, la defensa de su estabilidad que ha asumido la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, no tiene justificación ni apoyo popular.

La Directora considera que si el Supremo Gobierno aborda en definitiva la solución del problema planteado al señor Ministro, será cumplida una de las más sentidas necesidades del Liceo N° 5 de Niñas, cual es la de contar con un local adecuado para desarrollar su importante labor educacional, y conquistará el reco-

nocimiento y gratitud sincera del gran conglomerado que alberga la vieja casona de Portugal N° 90. Saluda atentamente a usted.—María Castro Ahumada, Directora".

Por estas razones, señor Presidente, pido se dirijan oficios, en nombre de la Honorable Cámara, a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Educación, a fin de que ordenen a los organismos correspondientes la pronta terminación de la obra de ampliación indicada. Así el Liceo N° 5 de Niñas, de Santiago, podrá contar cuanto antes con un establecimiento adecuado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, los oficios a que se ha referido el Honorable señor Láscar.

Acordado.

20.—SUBVENCION FISCAL A ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES DE ENSEÑANZA GRATUITA.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Láscar.

El señor LASCAR.—En seguida, señor Presidente, quiero referirme a otro importante problema educacional que afecta a todos los establecimientos particulares de enseñanza gratuita del país.

Sabe la Honorable Cámara que por ley N° 9.864, de 25 de enero de 1951, reglamentada por el decreto N° 11.480, de 15 de noviembre de 1952, se otorgó subvención a los establecimientos particulares de educación gratuita. Pues bien, estos establecimientos, que suman más de mil y que imparten instrucción a más de un tercio de la población escolar del país, esto es, a doscientos ochenta mil niños, aún no han recibido la subvención correspondiente al presente año.

La ley N° 9.864, en su artículo 3°, dice:

“Para los efectos del pago de estas subvenciones, deberá consultarse anualmente en la Ley de Presupuestos las sumas globales necesarias destinadas a ellas. Con tal objeto, en el mes de julio de cada año el Ministerio de Hacienda calculará de acuerdo con el presupuesto del año en curso el costo unitario antedicho y la subvención que corresponda para el año siguiente”. Y en el inciso segundo de su artículo cuarto, en su primera parte, dice: “Las subvenciones se pagarán anualmente por su monto total en el primer semestre de cada año”.

Señor Presidente, señalo esta grave situación, que afecta a más de mil establecimientos educacionales del país, porque ya estamos en el mes de diciembre y, como lo dije anteriormente, aún no han recibido un solo centavo de subvención.

¿Qué consecuencias trae esta situación? Que los educadores que regentan estos establecimientos, no pueden cumplir sus compromisos. Así, a los profesores que, por ley ganan el sueldo vital del departamento correspondiente, no les han podido pagar desde hace meses, pues los bancos, las instituciones de crédito y los particulares a quienes constantemente solicitaban préstamos, con el compromiso de reembolsarlos cuando el Fisco pagara las subvenciones, ya no les facilitan fondos.

No sólo los sueldos de los profesores están pendientes sino, también, los de los mozos y cuidadores; las gratificaciones de este año; las imposiciones a la Caja de Previsión de Empleados Particulares; el pago de facturas por las adquisiciones de materiales escolares y útiles de aseo; por consumos de luz y agua, y por reparaciones. Por último, no han pagado los intereses sobre los préstamos obtenidos ni sobre los descuentos que algunos bancos les han concedido.

Sé que por esta razón están por cerrarse más de veinte escuelas.

Ante la aflictiva situación en que se encuentran más de mil establecimientos

educacionales, repartidos de norte a sur del país, pido que se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que a la brevedad posible dé solución a este problema y disponga que, en el próximo año, se dé cumplimiento a la ley, o sea, que durante el primer semestre se pague la subvención.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

Eso es todo, señor Presidente.

—Solicito el asentimiento de la Sala, para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Lászar.

Acordado.

21.—PRESTAMOS HIPOTECARIOS DE EXCEPCION CONCEDIDOS POR LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES A ALGUNOS DE SUS IMPONENTES.—PETICION DE OFICIOS.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Quedan seis minutos al Comité Unido.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, quiero referirme a un oficio del señor Ministro de Salud Pública, en que da respuesta a una petición que el Diputado que habla formulara en una sesión anterior, relacionada con los préstamos hipotecarios de excepción que ha otorgado el Consejo de la Caja de Empleados Particulares a algunos de sus imponentes, y envía una lista de ellos.

Esta lista es bastante extensa. Son alrededor de doscientos préstamos hipotecarios de excepción, de los cuales la oficina central de Santiago, solamente, otorgó ciento nueve. Los demás fueron concedidos por las diversas sucursales que tiene esta caja de previsión en las ciudades de Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Rancagua, etc., en número de diez, quince, veinte préstamos de excepción cada una. Es de observar que el puntaje, en la mayoría de estos casos, es sumamente

bajo. En efecto, se concedieron algunos de estos préstamos hipotecarios de excepción a imponentes que sólo tenían quinientos, setecientos o setecientos cincuenta puntos, en circunstancias de que el reglamento de préstamos hipotecarios de la Caja establece que ninguno puede ser autorizado si el imponente no tiene un mínimo de 1.450 puntos.

El señor FONCEA.—¿El reglamento de qué Caja?

El señor ACEVEDO.—De la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

El señor FONCEA.—El mínimo es de ochocientos y tantos puntos, Honorable Diputado.

El señor ACEVEDO.—No, Honorable Diputado; es de mil cuatrocientos cincuenta puntos.

De aquí que llama la atención que el Consejo haya autorizado estos doscientos préstamos hipotecarios de excepción. Ello significa que a cada uno de los beneficiados se les entregará el equivalente de ciento veinte sueldos vitales.

El señor FONCEA.—Se trata de imponentes de la Caja.

El señor ACEVEDO.—El sueldo vital para el próximo año será de treinta mil pesos, de suerte que cada uno de estos préstamos hipotecarios de excepción ascenderá a la suma de tres millones doscientos mil pesos y, como son más de doscientos los beneficiados, se va a ocupar una suma cercana a los setecientos veinte millones de pesos de los fondos de la Caja destinados a todos los imponentes.

En realidad, no quiero citar nombres; no deseo especular con esto. Si las organizaciones de empleados particulares desean conocerlos, allá ellos. Sin embargo, deseo referirme a algunos casos; por ejemplo: el de la cónyuge del dueño de una botica, que es imponente de la Caja y que, en mérito de esta calidad y de la influencia que ha podido tener, ha obtenido uno de estos préstamos de excepción.

En esta ocasión quiero hacer resaltar la conducta de los Consejeros de la Caja que son representantes del gremio de empleados particulares. S. E. el Presidente de la República ha designado a varios de ellos en representación de este gremio. Pues bien, es vergonzoso que personas que han sido presidentes de sindicatos y dirigentes nacionales de los empleados particulares, y que cuando lo fueron se constituyeron en fieles fiscalizadores de sus antecesores en dicho Consejo, ahora, en esta oportunidad, cuando han tenido en sus manos la función de guardianes del reglamento de la Caja de Previsión de su gremio, han sido los primeros en atropellarlos.

El señor FONCEA.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor ACEVEDO.—Dispongo de tan poco tiempo, Honorable colega, y como quiero hacer aún una petición, le ruego me perdone...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable señor Foncea, el Honorable señor Acevedo no desea ser interrumpido.

El señor ACEVEDO.—Las quejas del gremio de los empleados particulares son justas, señor Presidente. En reiteradas ocasiones se ha pedido al Presidente de la República el cambio de los Consejeros gremiales porque ellos no resguardan debidamente los intereses de los empleados particulares...

El señor PUENTES (don Adán).—¿No es ése el único organismo de previsión que está en esa situación, Honorable colega! Son varios...

El señor ACEVEDO.—Ahora bien, señor Presidente, si se aceptara la posibilidad de conceder préstamos hipotecarios de excepción, ello podría justificarse cuando se tratara de imponentes que realmente necesitan de una ayuda especial.

De aquí que solicite de Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Sala

para que se envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública, con el fin de que consulte la posibilidad de crear una oficina especial en la Caja de Previsión de Empleados Particulares destinada a recibir las solicitudes de aquellos imponentes que, por encontrarse en circunstancias muy especialísimas, necesitan de un préstamo de excepción.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Unido.

Solicito el asentimiento de la Sala para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Acevedo.

No hay acuerdo.

Se enviará el oficio en nombre del Comité Unido y de Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—¿Cómo puede oponerse el Honorable señor Foncea!

El señor FONCEA.—¿Si se piensa reducir en un veinte por ciento el personal de la Administración Pública, cómo se va a crear una nueva oficina!

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

22.—SITUACION DE LA INDUSTRIA MADERERA DE OTRAS ACTIVIDADES NACIONALES ANTE LA RESTRICCIÓN DE CREDITOS PROPICIADA POR EL GOBIERNO.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor ECHAVARRI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente, esta tarde deseo hacerme eco en esta Sala de la verdadera tragedia que están viviendo el país y, especialmente, las industrias de las zonas productoras australes, por la falta de brazos para continuar sus explotaciones. Particularmente

me referiré, señor Presidente, a las dificultades con que tropieza el gremio maderero para continuar sus trabajos. Y, a propósito de esto y como una prueba de lo que digo, voy a dar lectura a un telegrama que he recibido de la Asociación de Dueños de Camiones de la zona, fechada ayer en Temuco. Dice así:

“Asociación Dueños Camiones Cunco ante quiebra del gremio por falta de fletes debido situación financiera madereros reunióse para tratar problemas y acordó dirigirse autoridades y pedir decretese moratoria todo compromiso pendiente referente máquinas y repuestos. Pide también Banco Estado descuento letras de madereros concernientes fletes. Situación sumamente crítica impone inmediata solución fin evitar colapso económico total del gremio. (Firmado): René Cubelín, secretario.—Eduardo Molinet”.

Tengo, también, en mi poder otro telegrama firmado por el Alcalde de Cunco, quien, además de las consideraciones anteriores, hace otras de enorme importancia. Este telegrama dice así:

“La Municipalidad de Cunco en sesión extraordinaria acordó dirigirse a las autoridades fin imponerlas y pedir urgente intervención porque falta créditos a productores madereros obligalos a reducir o suspender faenas produciéndose gravísima situación por cesantía trabajadores aparte de trastornos financieros generales pues comuna Cunco depende del normal desenvolvimiento producción y mercado maderas. Sindicato Dueños Camiones y Cámara Comercio Cunco efectuaron reuniones para tratar situación sumamente crítica. Emigración de Argentina alcanza dos mil trabajadores. Banco Estado Cunco sin disponibilidades. Impónese urgente solución situación fin evitar quiebra fuerzas productoras”.

El señor Alcalde de Cunco anota el hecho de que la emigración hacia Argentina en aquella zona llega ya tal vez a los dos mil obreros chilenos. Por falta de

medios económicos para continuar las explotaciones madereras, por el escaso laboreo y la falta de fletes, los industriales han debido dejar sin trabajo a miles de ciudadanos en la zona sur del país, los cuales se han visto así obligados a buscar sus medios de vida en el país hermano.

El que he señalado, señor Presidente, es un problema que viene produciéndose desde hace varios años; pero en la actualidad ha pasado a ser verdaderamente trágico, por la situación difícil creada en una zona que tiene una población de cuarenta o cincuenta mil obreros. En la última temporada o, más precisamente, en lo que va transcurrido del último mes, ha habido una emigración —como lo anota el Alcalde de Cunco— que alcanza ya a los dos mil ciudadanos.

Señor Presidente, la situación crediticia en el país se presenta con caracteres de gravedad para todos los que necesitan crédito. Esta situación es especialmente aflictiva para todos los que desarrollan sus actividades en torno a la producción maderera, y se debe —como lo expresé en una sesión de esta Honorable Cámara, hace más o menos un mes— a que el Gobierno, por lenidad, no fijó oportunamente un tipo de cambio que estuviera de acuerdo con las realidades del comercio maderero. Por esta desidia del Gobierno, se paralizaron totalmente las exportaciones de madera.

Además, señor Presidente, como lo expresé en aquella ocasión, si se hubieran aplicado oportunas y adecuadas medidas en beneficio de esta industria, se habría vendido hasta la fecha madera por no menos de diez millones de dólares, lo cual habría significado, al cambio normal de trescientos pesos, un ingreso de tres mil millones de pesos que se habrían repartido en diversas actividades a lo largo del país.

En consecuencia, señor Presidente, con

una política adecuada, la industria maderera no presentaría el espectáculo actual de una quiebra inminente ni desenvolvería sus actividades en medio de la difícil situación que en estos instantes la afecta.

Además, señor Presidente, como es sabido, todas las ramas de la producción están íntimamente relacionadas entre sí; y es así como la crisis que se observa en la industria maderera ha afectado al gremio del rodado, como lo demuestra el telegrama de la Asociación de Dueños de Camiones de la provincia de Cautín que me he permitido leer ante la Honorable Cámara y que es sólo uno de las docenas de telegramas sobre el mismo tema que obran en mi poder.

Creo que valdría la pena, señor Presidente, transcribir el texto de este telegrama a los señores Ministros de Hacienda y de Economía. Ruego a Su Señoría recabar el asentimiento de la Honorable Cámara en tal sentido.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Sala para transcribir las observaciones que acaba de formular el Honorable señor Echavarrí, junto con el texto de los documentos a que ha hecho referencia, a los señores Ministros de Hacienda y de Economía.

El señor JARAMILLO.—Son una misma persona.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente, voy a dar término a mis observaciones en torno de esta materia, haciendo notar que es de urgente necesidad que el Gobierno se aboque a la solución del problema crediticio, el cual es demasiado grave para que ella se dilate por más tiempo.

Ya se observa, en muchas actividades del país, una paralización, la que está

produciendo una aguda cesantía. Si esta cesantía no se hace sentir en el sur de nuestro país, en forma muy cruda, es, como ya lo dije, porque nuestros trabajadores están emigrando al país hermano.

23.—REPARACION DE UN PUENTE UBICADO SOBRE EL RIO QUILLEN, ENTRE PERQUENCO Y LAUTARO.—PROVINCIA DE CAUTIN.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente, deseo referirme, a continuación, a un problema de vialidad que es necesario resolver en la provincia de Cautín.

En la actualidad, se está deshaciendo el puente ubicado sobre el río Quillén, entre Perquenco y Lautaro, según un telegrama enviado por el señor Carlos Paslack, regidor por varios períodos en el Municipio de Perquenco; este problema se debe a la falta de diligencia que han tenido los encargados de los asuntos relativos a la vialidad, para preocuparse de la reparación del puente mencionado.

Señor Presidente, deseo que tenga a bien recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para transcribir, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, el texto de este telegrama, a fin de que se inicien cuanto antes las obras de reparación del puente a que me he referido, ya que, a través de él, se realiza todo el tránsito longitudinal entre las provincias de Malleco, Cautín y Bio-Bío, y une, por lo tanto, el norte con el sur de la República.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para transcribir, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas el telegrama a que se referido el Honorable señor Echavarrí.

Acordado.

21.—PROBLEMAS QUE REQUIEREN URGENTE SOLUCION EN ARICA, PROVINCIA DE TARAPACA.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Le quedan cinco minutos al Comité Independiente.

El señor ECHAVARRI.— Se los he cedido al Honorable señor Tamayo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Tamayo.

El señor TAMAYO.—Señor Presidente, quiero referirme brevemente a dos graves problemas que están afectando a la población de Arica. Además de algunas personas, varios organismos representativos de dicha ciudad me han manifestado lo absolutamente imperioso que es preocuparse de hacer entender a las autoridades competentes, la necesidad inaplazable que hay en realizar todos los esfuerzos posibles para que en Arica no continúe lo que constituye un verdadero flagelo, particularmente para los sectores más modestos de su población. Se trata de que allí se están construyendo una serie de poblaciones para empleados y obreros y las obras están próximas a paralizarse. Así, por ejemplo, las obras de la Población "Pacífico", que está construyendo la Corporación de la Vivienda, están totalmente paralizadas debido a algo que francamente resulta increíble y digno de Ripley: hasta hace poco no había ni un kilo de cemento, lo que implica no sólo que se paralicen las obras, sino que, lo que es más grave, que centenares de obreros especializados que fueron contratados en Santiago y en otros lugares del país, con jornales más o menos adecuados, estén siendo devueltos, en estos momentos, a sus lugares de origen, causando con ello ingentes gastos a la Corporación de la Vivienda y a las sociedades constructoras que están realizando estas

obras. Esto implica, también, que, una vez que las autoridades gubernativas adopten las medidas necesarias de transportes, si es que pudiéramos abrigar la esperanza de que lo hagan, para llevar cemento a Arica, se presentará el caso de que, para la continuación de las obras de estas poblaciones, las sociedades constructoras y la propia Corporación de la Vivienda no van a contar con los obreros especializados para ello, ya que existen muy pocos, lamentable y desgraciadamente, en Arica, y habrá que incurrir de nuevo en gastos de toda naturaleza, con el objeto de "recontratar" a los mismos obreros especializados y llevarlos nuevamente de Santiago y otras localidades a ese apartado rincón del norte de Chile.

Por esta razón, señor Presidente, me permito solicitar que se dirija oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Economía, haciéndole presente la imperiosa necesidad de procurar los medios de transporte necesarios para llevar a Arica el cemento que se requiere para evitar la paralización de las obras a que he hecho referencia, y desde luego, para que mientras dure el proceso de transformación y hermoamiento no tengamos que insistir en hechos como el que me ocupa esta tarde.

Además, deseo que en este mismo oficio se presenten al señor Ministro la conveniencia de enviar harina a esa ciudad. Ayer recibí un cable en el cual me comunican que, por falta de harina, no habrá pan en Arica, dentro de poco, lo cual es ciertamente intolerable.

He tenido noticias de que las autoridades ariqueñas tendrían la intención de pedir harina prestada a Tacna. Creo que de ser efectiva ésta es una actitud inaceptable y, por esta razón, levanto mi voz más enérgica de protesta.

No es posible actuar de este modo, en circunstancias de que cierta prensa peruana, con motivo de las maniobras realiza-

das por el Ejército chileno, en Camarones, cerca de Arica, no ha dejado insolencia que no ha dicho en contra de Chile, de sus Fuerzas Armadas y de su pueblo. No es propio entonces que las autoridades gubernativas tengan la actitud humillante de pedir harina prestada a Tacna, con el objeto de obtener un abastecimiento adecuado de este y otros productos esenciales para la vida de la población.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para transcribir al señor Ministro de Economía, en nombre de la Corporación, las observaciones formuladas por el Honorable señor Tamayo.

Acordado.

25.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Solicito el acuerdo de la Sala para dar cuenta de la renuncia y del reemplazo de un miembro de la Comisión.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Larraín Vial ha renunciado a la Comisión de Hacienda. Se propone, en su reemplazo, al señor Serrano.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 10 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.